

CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CORDOBA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN AULA DEL CENTRO EN AQUELLA LOCALIDAD

En Córdoba, a 3 de diciembre de 2021

INTERVIENEN

De una parte, el Excmo. Sr. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Diputación, en su calidad de Presidente de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Córdoba.

Y, de otra parte, el Ilmo. Sr. D. Fernando Priego Chacón, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

EXPONEN

I. Que el Centro Asociado a la UNED en Córdoba fue creado por Orden Ministerial de fecha 26 de febrero de 1985 (BOE nº193 de 13 de agosto), para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.

Que el Ayuntamiento de Cabra está autorizado en el mantenimiento de un Aula del Centro Asociado a la UNED en Córdoba, dentro de su término municipal.

III. Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de febrero de 1988 se acordó por unanimidad solicitar al Consejo de Patronato (actual Junta Rectora del Consorcio) del Centro Asociado el mantenimiento del Aula.

IV. Que el mencionado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento ya es firma en vía administrativa, según se acredita en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación y que se adjunta a este Convenio como Anexo I.

V. Que el Consejo de Patronato (actual Junta Rectora del Consorcio) del Centro Asociado, estimando la viabilidad de dicha petición, acordó en su reunión de 14 de septiembre de 1988 la implantación del citado Aula y firmar el Convenio correspondiente, lo que se acredita mediante certificación del Secretario del Consejo de Patronato, unida a este Convenio como Anexo II.

VI. Que el referido Aula ha venido funcionando con normalidad desde su implantación, estando instalada en los locales pertenecientes al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, sitios en la calle de Santa Teresa de Jornet, s/n (antigua estación de RENFE), que han sido autorizados por la UNED.

Plaza de la Magdalena, 1
14002 - CORDOBA

Tel: 957 49 77 87

www.unedcordoba.es

En mérito de lo anteriormente expuesto, ambas partes




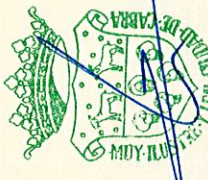
ACUERDAN

Mantener un Aula dependiente del Centro Asociado a la UNED en Córdoba, en la localidad de Cabra, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

1. El Aula será parte integrante del Centro Asociado a la UNED en Córdoba, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.
2. Todo cambio de ubicación del Aula será realizado previa comunicación al Director del Centro Asociado y con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble, será previamente comunicada al Director del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación de la Junta Rectora del Consorcio y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones no podrá realizarse.

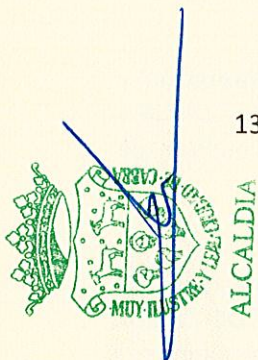
- 
- 
- ALCALDIA
3. El Aula tutorizará las enseñanzas del Curso de Acceso Directo para Mayores de Veinticinco Años (CAD). Además de las enseñanzas del CAD, el Centro Asociado podrá organizar en el Aula aquellas actividades culturales no regladas que considere convenientes para los alumnos de la localidad y la Comarca, de acuerdo con las directrices generales aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UNED.
 4. El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado, conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED.
 5. El Aula contará, al menos, con las dependencias y los medios necesarios a fin de que las actividades programadas para cada curso académico puedan llevarse a cabo con absoluta normalidad.
 6. El Consorcio del Centro Asociado, consciente del importante servicio que se le exige, se compromete a cumplir con las obligaciones administrativas y docentes contraídas en el presente Convenio.
 7. Por su parte, el Ayuntamiento de Cabra se hará cargo de la totalidad de los gastos que origine el mantenimiento del Aula, dentro de los límites consignados anualmente en el presupuesto general de dicha entidad local, que quedan fijados en la estipulación 9.

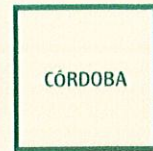
Plaza de la Magdalena, 1
14002 - CÓRDOBA

Tel: 957 49 77 87

www.unedcordoba.es

8. Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa, podrá ser designado un Coordinador del mencionado Aula. Corresponde al Director del Centro Asociado la facultad de nombrar o remover al Coordinador.
9. El Consorcio del Centro Asociado incluirá en el Presupuesto anual los gastos del Aula, es decir, la cantidad que el Ayuntamiento debe aportar al mismo.
10. El Ayuntamiento se obliga a incluir en sus presupuestos anualmente la partida necesaria de 49.000,00 € -Cuarenta y nueve mil euros- para hacer frente a los gastos del Aula acordados en este Convenio.
11. La aportación económica del Ayuntamiento al Presupuesto del Centro Asociado se hará efectiva mediante dos pagos: el 75% a la firma del Convenio, y el 25% restante previa justificación. El incumplimiento de esta cláusula será motivo de resolución del presente Convenio sin necesidad de previa audiencia.
12. La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de dos meses de antelación al inicio de cada curso académico, esto es, como fecha límite el día 30 de junio de cada ejercicio. Efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.
13. Forman parte inseparable de este Convenio los Anexos Documentales consistentes en:
- Certificación expedida por el/la Secretario/a del Ayuntamiento de Cabra acreditando que el acuerdo del Pleno, solicitando al Centro Asociado el mantenimiento del Aula en Cabra es firme en vía administrativa.
 - Certificación expedida por el/la Secretario/a del Ayuntamiento de Cabra acreditando la aprobación de la partida presupuestaria de gastos del Aula para el ejercicio económico 2021.
14. Justificación de las aportaciones
- La justificación de la subvención se realizará ante el Área de la Delegación de Educación del Ayuntamiento, sobre los gastos realizados en el período de vigencia del Convenio, dentro de los seis meses siguientes a la finalización de dicho período. La justificación de la actividad subvencionada se efectuará mediante la presentación de una cuenta justificativa, que contendrá la declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
 - Sólo se reconocerán como gastos elegibles los correspondientes a actuaciones y/o





actividades incluidas en el presupuesto adjunto al Convenio.

- iii. La no justificación del importe subvencionado a través del presente Convenio en tiempo y forma dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas. Asimismo, la justificación económica de la subvención concedida en tiempo y forma es requisito imprescindible para el otorgamiento de nuevas subvenciones.

15. Contrataciones.

El Ayuntamiento de Cabra no tendrá relación jurídica alguna con las personas o entidades que contrate el Centro Asociado a la UNED en Córdoba para la redacción, ejecución o dirección de las actuaciones que corresponda desarrollar, siendo ajeno a cuantas reclamaciones puedan presentarse por dichos elementos.

16. Causas de Rescisión

Será causa de rescisión del presente Convenio el incumplimiento de las obligaciones derivadas de él.

17. Litigio.

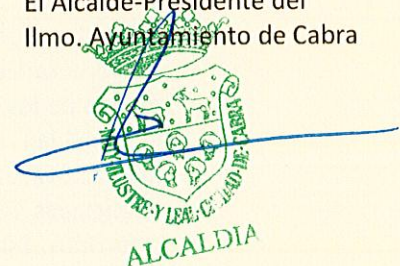
El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento administrativo. Las cuestiones de interpretación que se susciten serán resueltas de común acuerdo por las partes firmantes a través de la Comisión de Seguimiento.

Con base a los antecedentes expresados y sujeción a las estipulaciones pactadas, queda establecido el presente CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE UN AULA POR EL AYUNTAMIENTO DE CABRA, DEPENDIENTE DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CÓRDOBA, el cual es firmado por cuadruplicado, en prueba de conformidad, por ambas partes en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Consorcio del
Centro Asociado a la UNED
en Córdoba

Fdo.: Antonio Ruiz Cruz

El Alcalde-Presidente del
Ilmo. Ayuntamiento de Cabra



Fdo.: Fernando Priego Chacón

Plaza de la Magdalena, 1
14002 - CÓRDOBA

Tel: 957 49 77 87

www.unedcordoba.es